



ATLÉTICO NORTE F.C.

Página 1 de 5

ASAMBLEA GENERAL SOCIOS No. 0007 ENERO 28 DE 2021

Siendo las 06:15 p.m. del día 28 de Enero del presente año, se citó a reunión virtual (ZOOM) y previa a la convocatoria donde se invitó a los socios y se da inicio a la reunión anual del club.

Se da comienzo a la reunión cuyos puntos a tratar son:

1. Verificación del Quorum
2. Aprobación Informes de Tesorería 2020
3. Destinación específica excedentes 2020
4. Autorización al Representante Legal para solicitar permanencia en el Régimen Tributario Especial.
5. Covid 19 – año 2020 y 2021

Se da inicio a la reunión, así:

1. Verificación del Quorum

Se verifica en pantalla y se toma lista a los socios presentes y se procede a dejar constancia en acta de asistencia y se decide la asistencia de 91 de los 165 socios, cumpliéndose con la Mitad más uno estipulado en los estatutos del club, quienes constituyen Quórum deliberatorio para sesionar y por ende para adoptar decisiones que serán de estricto cumplimiento por la totalidad de los socios, y se da inicio a la reunión.

2. Aprobación Informes de Tesorería 2020

El Sr. Nelson León (Tesorero Club) previo envío al correo de los socios con los diferentes balances contables (Egresos – Resultados – Cartera), presento y expuso en la conferencia virtual los pocos ingresos que se pudo recaudar hasta antes del inicio de la pandemia a comienzos del mes de Marzo-2020 y que a la fecha no se ha podido iniciar actividades, e igual es incierto aun



ATLÉTICO NORTE F.C.

Página 2 de 5

cuando se comience y normalice. Igualmente se relaciona la cartera que quedo congelada debido a la no actividad y parálisis del campeonato interno 2020-2021. A continuación, se muestran las cifras a diciembre 31 de 2020 a los asistentes virtuales de Ingresos-Egresos-Disponible de la anterior vigencia 2020, donde se destaca lo siguiente:

VIGENCIA	DETALLE	TOTALES
2020	INGRESOS TOTALES	\$27.763.000.00
2020	EGRESOS TOTALES	\$17.975.000.00
2020	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$261.36
2020	EGRESOS NO OPERACIONALES	\$22.766.00
2020	EXCEDENTE - DISPONIB a Dic 31-2020	\$9.765.495.36

Así mismo se presenta el informe con el saldo en cartera que a cierre de la vigencia 2020 suma el valor de **\$ 14,082,000.00**, valores que por motivo de la pandemia y el no poder congregarnos no han podido ser cobrados.

Se coloca el informe de Tesorería 2020 para su aprobación **y es aprobado.**

3. Destinación específica excedentes 2020

En cumplimiento a lo establecido por la Ley en el caso de excedentes para entidades sin ánimo de lucro, como es el caso de nuestro club, esta define lo siguiente:

Artículo 8°. Exención del beneficio neto para las entidades sin ánimo de lucro. De conformidad con el parágrafo 4° del artículo 19 del Estatuto Tributario, el beneficio neto o excedente de que trata el artículo 5° del presente Decreto estará exento del impuesto sobre la renta cuando:

a) Corresponda a las actividades de salud, deporte aficionado, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo



ATLÉTICO NORTE F.C.

Página 3 de 5

social, a que se refiere el artículo 2° de este Decreto, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad;

b) Se destine y ejecute dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea General o máximo órgano directivo que haga sus veces, a una o varias de las actividades descritas en el literal anterior, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad, en los términos del artículo 2° del presente Decreto. La destinación total del beneficio neto se deberá aprobar previamente a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del respectivo periodo gravable;

Ante esto se pone a consideración de la Asamblea Virtual la destinación específica y se acuerda y aprueba que los excedentes a 31 Dic-2020 por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 36/100 (\$9.765.495.36) MCTE, serán destinados al rubro de COMPRA DE UNIFORMES, valores que serán utilizados única y exclusivamente en este rubro a beneficio de los asociados.

4. Autorización al Representante Legal para solicitar permanencia en el Régimen Tributario Especial.

El Revisor Fiscal de CLUB DEPORTIVO ATLETICO NORTE FUTBOL CLUB toma la palabra y le explica a la asamblea general de socios que para seguir perteneciendo al REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, se debe solicitar la permanencia en el mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y que para ello se debe AUTORIZAR al Representante Legal de la entidad, para que solicite ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial.



ATLÉTICO NORTE F.C.

Página 4 de 5

Dadas las explicaciones del caso en mención en este punto, la asamblea general de socios virtual, por unanimidad AUTORIZA al Representante Legal **Elkin Mauricio Escalante**, para que lleve a cabo la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.

4. COVID-19 – año 2020 y 2021

Los socios son conscientes del efecto que ha causado la pandemia en la humanidad y cómo afecto las actividades de nuestro club, y del deporte en general. Medidas que nos ha llevado a resguardarnos y cuidarnos para el bien de los socios y de nuestras familias. Por ahora un solo socio el compañero Ricardo Ramírez C (Q.E.P.D) es quien resultó afectado por este virus. Una vez el gobierno nacional y municipal, al igual que el IMRD abran la posibilidad de que los clubes deportivos inicien actividades, reanudaremos nuestro campeonato y la vida deportiva, mientras tanto seguiremos a la espera y cumpliendo con la normatividad Municipal.

5. Próxima Reunión.

Se informa por parte de la Junta Directiva que una vez nos podamos congregar físicamente se hará la respectiva reunión o Asamblea General de socios con los temas que anualmente resolvemos y debatimos, por ahora esta reunión es de solo estos temas que nos afectan ante organismos como la DIAN y que se deben dejar aprobados.

No siendo más el objeto de la presente se da por terminada la presente asamblea Virtual (ZOOM) de socios del Club Atlético Norte, siendo las 08:15 p.m. del día 28 de Enero del 2.021.



ATLÉTICO NORTE F.C.

Página 5 de 5

Firman los representantes Ad hoc de la Asamblea.

ELKIN M. ESCALANTE
Presidente Ad-hoc

ALONSO FARRA MALDONADO
Secretario Ad-hoc

APROBADO AGS 2021 VIRTUAL